

**INFORME DE PRÁCTICA EMPRESARIAL LUNA ASESORES & CONSULTORES
S.A.S.**

DAYVEL DARILIANA MOGOLLÓN BAUTISTA

Cód. 1.091.060.360

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CONTADURÍA PÚBLICA
PAMPLONA**

2019

**INFORME DE PRÁCTICA EMPRESARIAL LUNA ASESORES & CONSULTORES
S.A.S.**

DAYVEL DARILIANA MOGOLLÓN BAUTISTA
Cód. 1.091.060.360

PAOLA ANDREA ARTEAGA CIAVATO
Supervisor

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CONTADURÍA PÚBLICA
PAMPLONA
2019

RESUMEN

El impuesto de industria y comercio y sus complementarios son una obligación de personas naturales y personas jurídicas que cumplan con los requisitos previamente mencionados en el acuerdo 025 de diciembre de 2018, este tributo es controlado por la Secretaria de Hacienda Municipal con el fin de recaudar recursos, de esta manera generar ingresos que se requieren para el desarrollo económico, social y financiero de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

El siguiente trabajo da a conocer la identificación, conceptualización y manejo del impuesto de industria y comercio y sus complementarios según las modificaciones del acuerdo anteriormente mencionado, en Luna Asesores & Consultores S.A.S. se ve la necesidad de diseñar un instructivo para el manejo, presentación y pago de la obligación, así mismo retroalimentar al equipo de trabajo acerca de la conceptualización de dicho tributo, según las actividades y sus respectivas tarifas, periodicidad, base y requisitos mínimos para pertenecer a los regímenes de gran contribuyente, régimen común y/o régimen simplificado establecidos para dicho tributo en la ciudad de Cúcuta.

ABSTRACT

The tax of industry and commerce and its proceeds are an obligation of natural persons and legal entities that meet the requirements previously mentioned in the agreement 025 of December 2018, this tax is controlled by the Secretary of the Municipal Treasury in order to collect resources, in this way generate income that is required for the economic, social and financial development of the city of Cúcuta, Norte de Santander. The following work discloses the identification, conceptualization and management of the industry and commerce tax and its proceeds according to the modifications of the aforementioned agreement, in Luna Asesores & Consultores.SAS, we see the need to design an instruction manual for the management, presentation and payment of the obligation, likewise, feedback to the work team about the conceptualization of said tax, according to the activities and their respective rates, periodicity, base and minimum requirements to belong to the large taxpayer, common system and / or simplified regime.

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1. INFORME FINAL DE PRÁCTICA EMPRESARIAL, EMPRESA LUNA ASESORES & CONSULTORES S.A.S. DE CÚCUTA	3
1.1 Reseña Histórica De La Empresa	3
1.2 Aspectos Corporativa.	5
1.3 Diagnóstico	10
1.4 Descripción Del Área De Trabajo	17
1.5 Organigrama	20
1.6 Funciones Asignadas Al Estudiante En Práctica	20
1.7 Estructuración De La Propuesta De Mejoramiento	22
1.8 Cronograma	24
CAPÍTULO II	25
2. INSTRUCTIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS	25
2.1 Introducción.....	26
2.2 Objetivos.....	27
2.3 Impuesto De Industria Y Comercio.....	28
2.4 Autorretención Y Retención De Industria Y Comercio	32
2.5 Grandes Contribuyentes y Régimen Común en el ICA.....	33
2.6 Régimen Simplificado	33
2.7 Pasos para presentación y pago de ICA y sus complementarios	34
RECOMENDACIONES.....	47
CONCLUSIONES	48
ALCANCES DE LA PRACTICA	49
REFERENCIAS.....	50
ANEXOS	51

Tabla De Ilustraciones

Ilustración 1 Logo de la empresa	5
Ilustración 2 Clasificación MEFI.....	11
Ilustración 3 Matriz de evaluación de factores internos (MEFI)	13
Ilustración 4 Clasificación del EFE	14
Ilustración 5 Matriz de evaluación de factores externos (EFE).....	16
Ilustración 6 Matriz DOFA	17
Ilustración 7 Organigrama	20
Ilustración 8 Cronograma	24
Ilustración 9 Instructivo del Impuesto	25
Ilustración 10 Icono pago de impuestos.....	34
Ilustración 11 Tipo de impuesto a pagar.....	35
Ilustración 12 Datos de ingreso a presentación ICA 2.....	35
Ilustración 13 Datos de ingreso a presentación ICA.....	35
Ilustración 14 Información al contribuyente.....	36
Ilustración 15 Información al contribuyente 2.....	36
Ilustración 16 Cómo consultar impuestos.....	37
Ilustración 17 Cómo buscar establecimientos.....	37
Ilustración 18 Búsqueda de impuesto y pagos	38
Ilustración 19 Formulario de autorretención ICA.....	38
Ilustración 20 Formulario de Industria y Comercio.....	38
Ilustración 21 Formato RETEICA	39
Ilustración 22 Opciones ICA	39
Ilustración 23 Presentación de tributos	40
Ilustración 24 Opción pago en línea	40
Ilustración 25 Realización de pago electrónico	41
Ilustración 26 Opción pago con tarjeta crédito	41
Ilustración 27 Opción pago por debito.....	41
Ilustración 28 Formulario generado con código de barras en saldo 0	42
Ilustración 29 Formulario código de barras con valor a pagar	42

Ilustración 30Evidencia fotográfica.....	51
Ilustración 31Evidencia fotográfica.....	51

Tabla De Tablas

Tabla 1 Actividades industriales.....	29
Tabla 2 Actividades de servicios.....	31
Tabla 3 Actividades comerciales.....	32
Tabla 4 Sanciones relativas a las declaraciones.....	46

INTRODUCCIÓN

La práctica profesional es el inicio del mundo laboral, en el que empezamos a aplicar todos los conocimientos y habilidades recibidos en la academia, enfrentándonos así al mercado laboral, viéndolo de una manera más real donde cualquier responsabilidad que se nos haga a cargo va a ser base de experiencias y motivo de aprendizaje para el ejercicio de la profesión. Luna Asesores & Consultores S.A.S. es una firma de contadores públicos y abogados que se distinguen por su integridad, responsabilidad y calidad en los trabajos que emprenden, prestando servicios a la sociedad en temas contables y tributarios, este equipo de trabajo está en constante actualización en información relacionada con la profesión ya que esta es transitoria, con el fin de obtener conocimientos y ser competentes a la hora de prestar un servicio.

Actualmente este equipo de trabajo fortalece relaciones profesionales con clientes en Cúcuta Norte de Santander, lo cual se hace necesario estar al día con la normatividad tributaria de esta ciudad. La Alcaldía Municipal de Cúcuta bajo su dependencia de Secretaria de hacienda y en cumplimiento de sus funciones de ejecución y control pasiva de presupuesto y de la determinación (fiscalización y liquidación), discusión, recaudo y cobro administrativo coactivo de los impuestos, tasas, contribuciones, sanciones, transferencias y participaciones adopta modificaciones parciales a la estructura tributaria de este municipio en materia sustancial y procedimental bajo el Acuerdo 025 del 28 de diciembre de 2018, dicha normatividad contiene los impuestos municipales y otras obligaciones formales que personas naturales y jurídicas deben cumplir.

Por esta razón para Luna Asesores & Consultores S.A.S. es fundamental estar al día con este tipo de información para que su trabajo sea eficiente, por eso se requiere diseñar un

instructivo que oriente todo lo relacionado al Impuesto de industria y Comercio, retención y autorretención de este tributo adicional a ello el manejo digital de la plataforma donde se presentan las declaraciones del impuesto y la generación del recibo de pago, esta guía será de ayuda para el equipo de trabajo de la empresa donde todos tengan acceso, conocimiento y dominio del tema para así ofrecer servicios competentes y de alta calidad.

CAPÍTULO I

1. INFORME FINAL DE PRÁCTICA EMPRESARIAL, EMPRESA LUNA ASESORES & CONSULTORES S.A.S. DE CÚCUTA

1.1 Reseña Histórica De La Empresa

Luna Asesores & consultores S.A.S. (“LACC”), fue creada bajo la designación de una sociedad por acciones simplificadas, creada como persona jurídica el 27 de agosto de 2014, mediante documento privado N° 00021169 presentado en la cámara de comercio de la ciudad de Pamplona.

Constituida por un grupo de profesionales en el área contable e ingeniería, quienes contaban con más de seis años de experiencia en el asesoramiento de diferentes áreas de la organización, docencia universitaria y acompañamiento profesional a personas naturales y jurídicas en multinacionales de servicios contables y legales; quienes con el objetivo de brindar servicios de asesoramiento con alta calidad, conformaron un equipo de profesionales con excelentes cualidades personales, excepcionales principios morales y éticos y preparación académica de niveles superiores, con expectativas de superación profesional y personal.

Conformado en su etapa inicial por menos de 5 profesionales, adoptan ciertos criterios de un modelo de trabajo holocrático con el objetivo de aumentar la motivación y el rendimiento de la fuerza laboral, la cual cada vez exige más flexibilidad y movilidad en el mismo, pero que permite garantizar a los usuarios de los servicios el más alto estándar de calidad de la región.

Este sistema consiste en que cada profesional que esté vinculado a Luna Asesores & Consultores S.A.S. sea responsable de sus tareas y operaciones las cuales son adaptables y

variables de acuerdo con las necesidades y según el propósito de cada actividad contratada, los líderes varían al igual que los roles de cada profesional para cumplir con el objetivo de la actividad a desarrollar; conservando del método tradicional de trabajo la verificación de cada actividad y el cumplimiento de la misma a cargo del profesional especialista en el tema contratado; el cual va desde soluciones contables, preparación de impuestos, auditoría, nómina, talento humano, loan staff asesorías y consultorías de las líneas tributarias, laborales comerciales, financieras y legales, adicional a los anteriormente mencionado en el 2018 amplió sus asesorías y consultorías en áreas jurídicas.

Dando cumplimiento al artículo 2° del decreto 1510 de 1998, establece que “Para efectos de la vigilancia, las Sociedades de Contadores Públicos y demás personas jurídicas que se constituyan en lo sucesivo y que contemplen dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la ciencia contable, o la prestación de servicios, inherentes; a esta disciplina, deberán inscribirse ante la Junta Central de Contadores dentro de los noventa días siguientes a la fecha de su constitución, o, en su caso, del respectivo registro en la Cámara de Comercio”, hoy día la firma cuenta con tarjeta de registro profesional N° 2175 y resolución de inscripción N° 310.

Con el pasar de los años LACC abre su oficina en la ciudad de Ocaña Norte de Santander a partir del 16 de marzo de 2017, ubicada en la calle 12 N° 13 – 06 Piso 2 Barrio centro; y en el mismo año en la capital norte santandereana en el Centro Comercial Bolívar Local B-25. Sin quedar atrás la sede principal, ya que esta fue reubicada estratégicamente en la Carrera 5 # 4 82 / 84 centro, brindando así un fácil acceso, aprovechamiento de espacios y comodidad al equipo y sus clientes.

Luna Asesores & Consultores S.A.S busca garantizar un camino de éxito para todo aquel que esté vinculado a la organización, bien sea como cliente, profesional adscrito o socio.

1.2 Aspectos Corporativa.

Logo.



Ilustración 1 Logo de la empresa

Razón social.

LUNA ASESORES & CONSULTORES S.A.S.

NIT: 900.763.932 – 8

Ubicación.

Pamplona: Carrera 5 # 4 - 82 / 84 Centro - Tel. +(57)568 38 03 – Cel 3153369258 Ext 1

Ocaña: Carrera 13 N° 12 – 87 – Cel 3153369258 Ext 3

Cúcuta: Centro Comercial Bolívar Local B-25 - Tel. +(57)574 14 53 – Cel 3153369258

Ext 2

"LACC Un Acierto Para Su Empresa".

Somos una firma de contadores y abogados comprometidos con la búsqueda de soluciones y asesoramiento de alta calidad, en áreas contables, tributarias, laborales, comerciales,

financieras y legales, para empresas del sector privado o público, constituidas como personas naturales o jurídicas.

Somos Su Aliado Estratégico.

El Outsourcing se ha convertido en la mejor alternativa que un empresario pueda optar, por razones tan sencillas como la promulgación de nuevas obligaciones en materia contable y de impuestos, la escasez de mano de obra calificada y el exceso de obligaciones derivadas de la vinculación laboral, han sido elementos determinantes en la búsqueda de “expertos” en labores específicas necesarias en el mundo de los negocios.

Profesionales Capacitados Y Actualizados.

Contamos con un grupo de profesionales de la más alta calidad académica compuesto por contadores, abogados e ingenieros industriales, entre otros, constantemente actualizados, que brindan el mayor respaldo que una empresa, entidad o persona pueda llegar requerir.

Misión.

Somos una firma de contadores y abogados dedicada a servir con responsabilidad, transparencia y compromiso, para conservar la fidelidad de nuestros clientes a lo largo de la relación comercial, garantizando resultados que no se limitan al alcance de las propuestas de nuestros servicios, sino a la necesidad del usuario.

Visión.

“Ser un acierto para su empresa”, convirtiéndose en el aliado estratégico para las personas naturales y jurídicas que requieran soluciones contables, tributarias, financieras y

legales en Colombia. Para el año 2029 proyectamos continuar siendo líderes en asesorías y consultorías tributarias, contables y legales en Norte de Santander y Santander, siendo esta una organización predilecta por el mercado empresarial y un modelo de vida para los profesionales.

Valores Corporativos.

❖ Compromiso

“sus preocupaciones, nuestras soluciones”, sabemos que cada cliente es distinto, por eso brindamos un trato único y especial.

❖ Profesionalismo

Nuestros profesionales brindan asesoramiento y apoyo constante para cumplir a cabalidad las exigencias por parte de las autoridades que lo vigilan.

❖ Trabajo en equipo

Cada uno de nuestros colaboradores da lo mejor, entiende que existen diferencias y pone todos sus esfuerzos en la consecución de objetivos en común.

❖ Comunicación y honestidad

La información debe ser compartida veraz y oportunamente para que pueda ser de utilidad, debido a que cada situación es asumida como un reto donde se actúa con tenacidad e ingenio, y para esto, es necesario mantenernos actualizados.

❖ Confianza

La cercanía con nuestros clientes permite que se construyan relaciones fuertes, donde ellos pueden depositar todas sus aspiraciones y preocupaciones y nosotros hacemos todo lo posible para brindarles el apoyo que necesitan.

- ❖ Respeto

Cada persona debe ser respetada por lo que es, experiencia, habilidades, actitudes y conocimiento como participes en un equipo de trabajo.

Principios.

- ❖ Honestidad e Integridad
- ❖ Responsabilidad con la sociedad
- ❖ Respeto y trato imparcial
- ❖ Responsabilidad en la toma de decisiones
- ❖ Comportamiento profesional
- ❖ Capacitación competitiva
- ❖ Objetividad
- ❖ Confidencialidad Ejercicio profesional honrado

Servicios

Asesoría tributaria y servicios legales:

- ❖ Consultoría
- ❖ Outsourcing
- ❖ Diagnostico tributario
- ❖ Planeación tributaria
- ❖ Declaraciones impositivas
- ❖ Compensación o devolución de saldos de impuestos
- ❖ Constitución, disolución y liquidación de sociedades
- ❖ Procesos de fusión y escisión

Aseguramiento:

- ❖ Revisoría fiscal
- ❖ Auditoría externa
- ❖ Auditoría interna
- ❖ Auditoría en sistemas
- ❖ Revisión de procesos y procedimientos
- ❖ Evaluación del sistema de control interno
- ❖ Auditoría de estados financieros

Outsourcing:

- ❖ Contabilidad
- ❖ Impuestos
- ❖ Nómina
- ❖ Tesorería

Servicios especializados de consultoría

- ❖ Consultoría en sistemas de gestión de la seguridad de la información
- ❖ Análisis forense y recolección de pruebas
- ❖ Gestión de proyectos
- ❖ Diagnostico empresarial
- ❖ Análisis organizacional y de procesos
- ❖ Administración de riesgos, recursos e información

- ❖ Evaluación de estrategias para reducción de costos
- ❖ Valoración de negocios y compañías

1.3 Diagnóstico

Matriz DOFA.

La matriz DOFA (también conocida como matriz FODA, matriz DAFO o análisis SWOT en inglés), herramienta que se va a utilizar para la formulación y evaluación de estrategias de Luna Asesores & Consultores S.A.S. con el fin de identificar posibles Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas, por consiguiente, identificar cual es la situación actual de la empresa.

Matriz de evaluaciones de evaluación de factores internos (Matriz MEFI).

Es el instrumento que se emplea para formular estrategias y evaluar las fuerzas y debilidades más importantes asociadas a las áreas funcionales de Luna Asesores & Consultores S.A.S.

Construcción de la matriz de evaluación de factores internos.

- ❖ Hace una lista de fortalezas y debilidades
- ❖ Asigna el peso relativo a cada factor y es igual a 1.0

❖ Asigna la clasificación

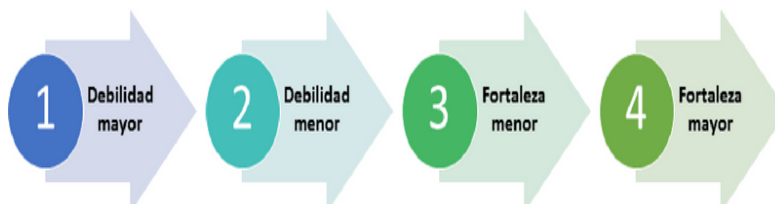


Ilustración 2 Clasificación MEFI

❖ Se multiplica el peso de cada factor por su calificación correspondiente para determinar una calificación ponderada para cada variable

❖ Determina el valor ponderado, con un valor mínimo 1.0, máximo de 4.0 y media de 2.5.

Fortalezas.

1.El equipo de Luna Asesores & Consultores S.A.S., cuenta con gran experiencia en temas relacionados con la profesión contable ya que está en constante capacitación y aprendizaje de acuerdo a la normatividad vigente para una mejor prestación de servicios concentrados en la calidad y la eficiencia.

2. El ambiente laboral, la comunicación y la calidez de cada persona que está el equipo es agradable ya que existe la convivencia pacífica, la ayuda mutua entre todos los miembros de LACC y la productividad empresarial.

3.De acuerdo con la información de clientes que se procesa en la empresa, se tienen tres niveles jerárquicos, que son: registro y proyección, revisión y control de calidad, alta dirección.

4.El fácil acceso al software, servidor o plataforma que se maneja en la empresa, la rapidez con que se tiene la información y la comunicación interna entre el equipo de trabajo gracias al excelente servicio que proporcionan los proveedores.

5.Los trabajadores de esta empresa se caracterizan por tener dinamismo y agilidad para realizar cada encargo al que le es asignado cada uno de ellos lo cual hace un trabajo más flexible en el que pueden tener bajo control cualquier percance que se presente.

6.La ventaja competitiva de la empresa es la calidez y la tranquilidad que transmite el equipo de trabajo hacia los clientes al ellos depositar su confianza en la misma.

Debilidades.

1. Se hace necesario de tener un instructivo acerca de lo toda la parte conceptual del impuesto de industria y comercio, bases de retencion, montos, tarifas según la actividad que desarrolle cada empresa.

2. Manejo de la plataforma digital (página de la secretaria de hacienda de Cúcuta) para presentación y pagos en línea de declaraciones del impuesto de Industria y Comercio según la norma vigente para poder así prestar un buen servicio a los clientes y que cumplan con sus obligaciones tributarias evitando cualquier tipo de sanción en la que puedan incurrir.

3. Falta de conocimiento por parte del equipo de trabajo acerca de las modificaciones parciales a la estructura tributaria de este municipio haciendo énfasis en el ICA y sus complementarios

4. Desde siempre se ha manejado el software contable TNS, pero se es necesario llevar a cabo la implementación de otro sistema con el fin de facilitar los procesos de elaboración de papeles de trabajo.

5. Entablar relaciones con empresas y clientes que requieran de nuestros servicios en la ciudad de Cúcuta por medio de la publicidad.

6. Los altos costos a los que se somete la empresa con el fin de estar actualizado en información de interés.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS (MEFI)

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNO (EFI)			
Factores Determinantes de Éxito	Peso Relativo	Calificación (1,2,3 Ó 4)	Peso Ponderado
FORTALEZAS			
EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	0.12	4.00	0.48
AMBIENTE LABORAL LACC	0.09	4.00	0.36
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (JERARQUIA)	0.06	3.00	0.18
FACIL ACCESO A LA PLATAFORMA QUE OFRECEN LOS PROVEEDORES	0.08	4.00	0.32
CARACTERISTICAS DEL PERSONAL	0.06	3.00	0.18
VENTAJA COMPETITIVA	0.09	4.00	0.36
DEBILIDADES			
INSTRUCTIVO CONCEPTUAL DEL ICA	0.10	1.00	0.10
MANEJO DE LA PLATAFORMA DIGITAL PRESENTACION Y PAGO ICA	0.08	1.00	0.08
FALTA DE CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DEL ICA	0.09	2.00	0.18
CARENCIA DE USO DE OTROS SOFTWARES	0.08	2.00	0.16
RELACIONES CON OTROS CLIENTES (PUBLICIDAD)	0.07	2.00	0.14
ALTOS COSTOS (ACTUALIZACION DE INFORMACION)	0.08	2.00	0.16
Suma	1.00		2.70

Ilustración 3 Matriz de evaluación de factores internos (MEFI)

Análisis Matriz de evaluación de factores internos (EFI).

El diagnóstico de EFI de LUNA ASESORES & CONSULTORES S.A.S. es satisfactorio con un 2.70, debido a que está por encima de la media que es 2.5, lo que quiere decir que tiene más fortalezas que debilidades; identificando así un gran potencial interno que se puede seguir retroalimentando con la creación de planes de acción para reducir ciertas debilidades que afectan la firma.

Matriz de evaluación de factores externos (EFE).

Es una herramienta de diagnóstico que se va a utilizar en la LACC y permite realizar un estudio general de lo externo, logrando identificar y evaluar diferentes ámbitos y factores que pueden representar oportunidad o amenaza para la empresa.

Construcción de la matriz de evaluación de factores externos.

- ❖ Hacer una lista de oportunidades y amenazas
- ❖ Asigna el peso relativo a cada factor y es igual a 1.0
- ❖ Asigna la clasificación



Ilustración 4 Clasificación del EFE

- ❖ Se multiplica el peso de cada factor por su calificación correspondiente para determinar una calificación ponderada para cada variable
- ❖ Determina el valor ponderado, con un valor mínimo 1.0, máximo de 4.0 y media de 2.5.

Oportunidades.

1.La oficina de LACC en la ciudad de Cúcuta se fortalece ubicándose estratégicamente en donde es posible tener más cercanía al mercado de empresas y clientes que requieran de los servicios profesionales que la firma presta.

2. La forma de recaudo de los tributos municipales por parte de la secretaria de hacienda, con el fin de que las personas naturales y jurídicas cumplan con sus obligaciones formales, esto hace que requieran de profesionales relacionados con el ámbito contable y tributario.

3.El gobierno, el estado con su constante inclusión, modificación y derogación de normas, acuerdos, decretos hace que requieran más profesionales de contaduría aumentando a si la demanda de los servicios que ofrece la firma.

4.El manejo tecnológico plataforma para preparación, presentación y pago de declaraciones es de gran ayuda ya que agiliza las operaciones y se trabajaría bajo un modelo estándar unificado.

5. El conocimiento e integración a nuevos mercados de prestación de servicios intelectuales puede ser de gran oportunidad para así tener más experiencia, abarcando nuevos clientes y expandiéndose financieramente.

Amenazas.

1.La región Norte Santandereana, en especial la capital está pasando por una crisis económica, donde se refleja la informalidad, desempleo, pobreza y movilidad de personas del extranjero (Venezuela) afectando así el comercio y los negocios de las empresas.

2.Se logra identificar que en Cúcuta hay gran competencia perfidia a nivel de profesión que ofrecen sus servicios por un inferior precio del que normalmente se cobra, esto hace que el profesionalismo de la carrera baje de valor.

3.El desconocimiento e ignorancia acerca de las obligaciones tributarias y contables que existen en la ciudad de acuerdo a la normatividad vigente.

4. Para la preparación, presentación y pagos en línea de declaraciones por medio de plataformas digitales se necesita el acceso a internet, lo cual puede ser inconveniente la rapidez del mismo debido a imprevistos que pueden generar cierta dificultad a la hora de usarse y no poder cumplir con el servicio.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES EXTERNOS (EFE)			
Factores Determinantes de Éxito	Peso Relativo	Calificación (1,2,3 Ó 4)	Peso Ponderado
OPORTUNIDADES			
UBICACIÓN GEOGRAFICA	0.10	4.00	0.40
RECAUDO SECRETARIA DE HACIENDA	0.10	3.00	0.30
NORMAS VIGENTES	0.12	4.00	0.48
NIVEL O MANEJO TECNOLÓGICO	0.10	3.00	0.30
NUEVOS MERCADOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	0.11	4.00	0.44
AMENAZAS			
TASA DE IMIGRACION Y EMIGRACION DE PERSONAS	0.15	1.00	0.15
COMPETENCIA PERFDIA	0.10	1.00	0.10
DESCONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES	0.12	2.00	0.24
CONECTIVIDAD A INTERNET INEFICIENTE	0.10	1.00	0.10
Suma	1.00		2.51

Ilustración 5 Matriz de evaluación de factores externos (EFE)

Análisis de Matriz de evaluación de factores externos (EFE)

El diagnóstico practicado a LACC de evaluación de factores externos (EFE) arroja un valor de 2.51 es decir que está sobre la media, lo cual genera preocupación por los factores externos, donde se tiene que contrarrestar las amenazas mediante estrategias y planes de contingencia para que se pueda lograr mitigar riesgos y aprovechar de las oportunidades.

MATRIZ DOFA

MATRIZ DOFA			
		Fuerzas	Debilidades
	F1.	Experiencia y capacitación del equipo de trabajo	Instructivo conceptual del ica
	F2.	Ambiente laboral lacc	Manejo de la plataforma digital presentacion y pago ica
	F3.	Estructura organizacional (jerarquia)	Falta de conocimiento de modificaciones estructurales del ICA
	F4.	Facil acceso a la plataforma que ofrecen los proveedores	Carencia de uso de otros softwares
	F5.	Caracteristicas del personal	Relaciones con otros clientes (publicidad)
	F6.	Ventaja competitiva	Altos costos (actualizacion de informacion)
Oportunidades		ESTRATEGIA- FO	ESTRATEGIA-DO
O1. Ubicación geografica		F6.O5. De acuerdo con la ventaja competitiva del equipo de trabajo en tener esa calidez humana y la tranquilidad que transmiten a la hora de prestar un servicio profesional les da la oportunidad de participar o acceder a nuevos mercados de prestación de servicios abarcando así nuevos clientes.	D1. O2 Se necesita de un manual instructivo para el recaudo de los impuestos municipales a través de la secretaria de hacienda con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo y contribuyendo con el progreso del municipio.
O2. Recaudo secretaria de hacienda			
O3. Normas vigentes		F1. O3. El equipo de trabajo es capacitado y cuenta con gran experiencia y con las modificaciones que el estado le hace a la normatividad se requiere de profesionales que tenga gran capacidad en el ámbito profesional aumentando así los servicios profesionales que ofrece la empresa.	D3.O3. Por falta de conocimiento en materia ICA en este municipio es de gran oportunidad estar actualizado con las normatividad modificatoria que el estado radique.
O4. Nivel o manejo tecnologico			D2.O4. Según la nueva actualización de la página de la secretaria de hacienda para efectos de preparar, presentar y pagar ICA se hace necesario de un excelente manejo tecnologico que agilice las operaciones y que todos los profesionales trabajen bajo un modelo estandar unificado.
O5. Nuevos mercados de prestación de servicios			
Amenazas		ESTRATEGIA- FA	ESTRATEGIA-DA
A1. Tasa de inmigración y emigración de personas			D5.A2. Por la falta de publicidad de los servicios que la empresa presta en la ciudad de Cúcuta se está siendo presente competidores que realizan trabajos por bajos precios generando condiciones de deslealtad comercial entre colegas.
A2. Competencia perfidia			
A3. Desconocimiento de obligaciones municipales		F1.A3. Estando en constante actualización, capacitación y retroalimentación de información fiscal, tributaria y contable no se llegará al desconocimiento de las obligaciones tributarias que debe cumplir las personas naturales y jurídicas	D6. A2. La preparación del personal de la firma es muy amplia lo cual lleva a generar costos altos en la formación de ellos, esto hace que aparezca la competencia desleal queriendo ofrecer sus servicios mediocrementemente a bajos costos.
A4. Conectividad a internet ineficiente		F4.A4. El fácil acceso a plataformas que ofrecen los proveedores para interconexión permanente hará que no se tenga imprevistos a la hora de utilizar el internet y poder prestar nuestros servicios de forma adecuada.	

Ilustración 6 Matriz DOFA

1.4 Descripción Del Área De Trabajo

El desarrollo de las prácticas profesionales es realizado en la empresa LUNA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., es en una de sus sedes ubicada en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander en el Centro Comercial Bolívar Local B-25 en el área de contabilidad e impuestos, y la persona que está a cargo de mí es la coordinadora de contabilidad e impuestos

Yurley Marianni Hernández Contreras, quien supervisa todas las funciones que me son asignadas y me orienta acerca del trabajo que debo desempeñar.

Esta área integra diferentes procesos relacionados con el ciclo contable de cada una de las organizaciones asesoradas, entre las que encontramos pequeñas empresas comerciales e industriales, nuestro trabajo incluye:

- ❖ Acompañamiento en los diferentes trámites y requisitos que se deben cumplir para la creación y legalización de toda pequeña, mediana y grande empresa.
- ❖ Asesoramiento en cuanto a los lineamientos legales que deben contener los documentos soportes.
- ❖ Elaboración y contabilización de las nóminas de empleados, sistema documental (cuentas de cobro, solicitudes, notificaciones, etc.)
- ❖ Conciliaciones bancarias,
- ❖ Apoyo en la elaboración de estados financieros y certificación de ingresos
- ❖ Apoyo en las declaraciones de retención a título de renta ICA, declaraciones de IVA, renta e industria y comercio, preparación de información exógena, autorretención de ICA

Todos estos servicios que se realizan en la empresa es con el fin de ayudar a los clientes que lo necesitan, generándoles un grado de confianza y brindándoles tranquilidad y transparencia en los negocios que ellos emprenden.

Infraestructura área de trabajo.

- ❖ Espacio de trabajo adecuado acorde al número de trabajadores y funciones, contando así con el área operativa y de recepción, el área de la alta dirección y sala de juntas,

- ❖ Oficina dotada con elementos necesarios para la ejecución de las diferentes funciones asignadas (Escritorios y sillas).
- ❖ Recursos tecnológicos como lo son computadores de mesa, equipos portátiles, impresoras, servicio de internet por cable y WIFI, software contable, cableado y conexiones electrónicas seguras y ordenadas.
- ❖ Elementos de papelería como lo son los archivadores, grapadoras, perforadoras, marcadores, lapiceros, borradores, carpetas, AZ, papel tamaño carta y oficio, adhesivos, sellos, etc.
- ❖ Oficina con espacios cómodos, tranquilos, con buena luminosidad, libre de contaminantes (óptima calidad de aire) agradable ambiente laboral.

Equipo de Trabajo.

El equipo de trabajo de LUNA ASESORES & CONSULTORES S.A.S está conformado por catorce personas, las cuales se encuentran en las diferentes sedes de la empresa a nivel Norte de Santander, caracterizadas por ser personas dotadas de valores, principios éticos y morales, que trabajan en equipo, además de que tienen gran sentido de pertenencia por la empresa.

Ambiente Laboral.

El ambiente laboral es agradable, donde se comienza con el respeto hacia los demás, se impone disciplina y coordinación en las actividades que cada quien realiza; es un equipo de trabajo que se ayudan unos con otros, la comunicación es algo esencial que los caracteriza.

1.5 Organigrama

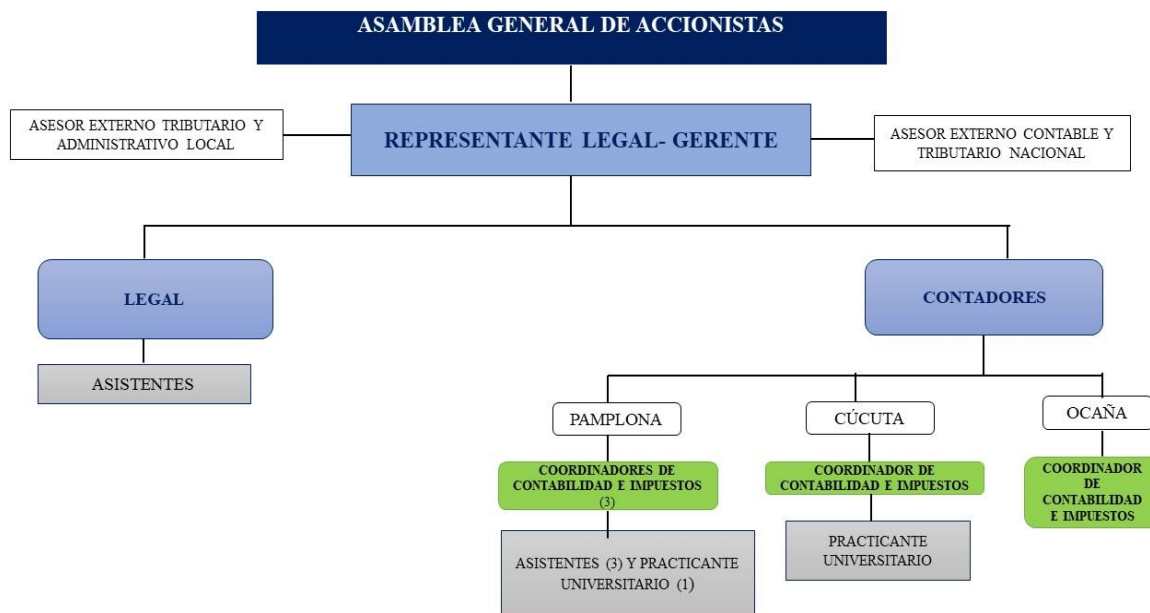


Ilustración 7 Organigrama

1.6 Funciones Asignadas Al Estudiante En Práctica

- ❖ Recepción y entendimiento de la documentación soporte de las transacciones económicas de las empresas.
- ❖ Digitación de la información en el software contable que se maneje con el cliente, bajo los estándares generalmente aceptados en Colombia.
- ❖ Conciliación de los extractos de las cuentas de ahorros y corriente de cada una de las empresas asignadas.
- ❖ Presentación de estados financieros preliminares para fines de revisión bajo estándares generalmente aceptados en Colombia.

- ❖ Creación, modificación y adecuación de planes de cuentas, terceros, centros de costos, áreas y demás parámetros necesarios para el desarrollo del ciclo contable.
- ❖ Proyección de información para preparación de declaraciones tributarias nacionales y municipales.
- ❖ Preparación de borradores de las declaraciones tributarias nacionales y municipales.
- ❖ Ejecución de las políticas contables definidas por los coordinadores de cada cliente asignado a los practicantes.
- ❖ Preparación de borrador de información exógena.
- ❖ Proyección, liquidación y contabilización de nómina y seguridad social.
- ❖ Cualquier otra función que derive las tareas propias de la profesión contable.

1.7 Estructuración De La Propuesta De Mejoramiento

Titulo.

DISEÑO DE INSTRUCTIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS PARA LAS EMPRESAS QUE ASESORA LUNA ASESORES & CONSULTORES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

Objetivos.

Objetivo General.

Diseñar un instructivo del impuesto de industria y comercio y sus complementarios para las empresas que asesora Luna Asesores & Consultores en la ciudad Cúcuta.

Objetivos Específicos.

- ❖ Identificar los formularios del impuesto de ICA y sus complementarios que se presentan en el territorio de Cúcuta
- ❖ Conocer el calendario tributario establecido para el año 2019 de cada empresa que LACC asesora según su NIT, bajo la resolución 085 del 28 de diciembre de 2018
- ❖ Verificar que los contribuyentes cumplan con los requisitos acordados por la secretaria de hacienda bajo el acuerdo 025 de diciembre de 2018 para pertenecer a Grandes Contribuyentes, Régimen Común o Régimen Simplificado del impuesto de industria y comercio.
- ❖ Diseñar el instructivo que contenga información acerca del Impuesto de Industria y comercio y así mismo una guía sobre el uso de la página de la secretaria de hacienda para presentar y pagar en línea estas obligaciones municipales.

❖ Fomentar charlas de capacitación y retroalimentación acerca de las modificaciones que trajo el acuerdo acerca de Industria y Comercio aplicado a la jurisdicción del municipio.

Justificación.

El conocimiento de las obligaciones tributarias municipales es importante ya que estas se derivan de ordenamientos jurídicos como los acuerdos que emite la alcaldía municipal bajo la dependencia de la secretaria de hacienda con el fin de recaudar los pagos de los impuestos con base a sus ingresos, compras y ventas que realiza una empresa o un cliente como resultado de la actividad que desarrolla.

Los impuestos son una obligación que toda persona natural o jurídica debe cumplir basándose en conceptos propios de la contabilidad; la secretaria de hacienda busca fiscalizar, controlar y recaudar estos tributos para libre destinación de acuerdo a las necesidades de la ciudad.

Por un lado, la profesión contable debe entender y llevar al cliente de manera correcta el cumplimiento de estas obligaciones a través de la prestación de sus servicios, evitando que se incurran en sanciones y concientizándolos acerca de la importancia de contribuir con el órgano de control y así mismo con el crecimiento del municipio.

Para Luna Asesores & Consultores S.A.S. es de vital importancia tener un instructivo guía de la obligación del impuesto ICA y sus complementarios ya que existe la necesidad de estar actualizados acerca de la normatividad que rige el municipio de Cúcuta y en el manejo de la página de la secretaria de hacienda para prestar un servicio de calidad a los clientes que lo requieran.

1.8 Cronograma

Fecha semanas	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas		
Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inicio de la práctica empresarial	1																			
Conocimiento de la empresa																				
Realización del diagnóstico																				
Planteamiento de la propuesta de mejoramiento																				
Entrega del primer informe																				
Corrección del primer informe																				
Identificar los formularios del impuesto ICA y sus procedentes																				
Conocer el calendario tributario establecido para el año 2019 de cada cliente según su NIT																				
Verificar que los clientes cumplan con los requisitos acordados por la secretaria de hacienda bajo el acuerdo 025 de diciembre de 2018																				
Entrega del segundo informe																				
Correcciones del segundo informe																				
Diseñar instructivo que contenga toda la información acerca del ICA así mismo una guía sobre el uso de la página de la secretaria de hacienda para la preparación, presentación y pago en línea de los impuestos.																				
Dar charlas de capacitación y retroalimentación acerca de las modificaciones que trajo el acuerdo del ICA aplicado a la jurisdicción del municipio.																				
Presentación del tercer informe																				
Sustentación del trabajo de grado																				

Ilustración 8 Cronograma

CAPÍTULO II

2. INSTRUCTIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS

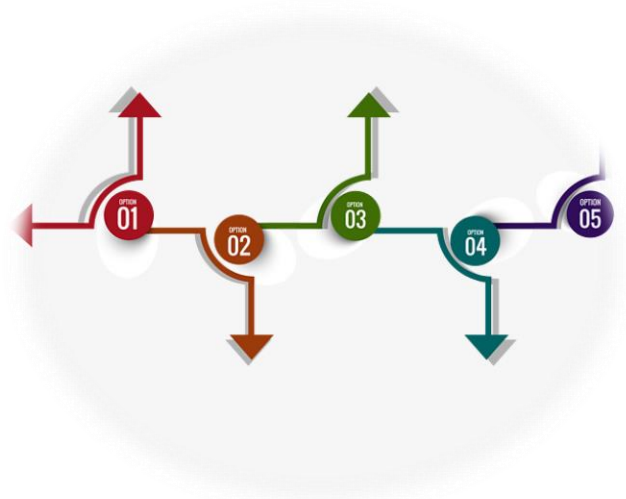


Ilustración 9 Instructivo del Impuesto

LUNA ASESORES & CONSULTORES S.A.S.

CÚCUTA - 2019

2.1 Introducción

Con el pasar de los años las obligaciones tributarias territoriales han ido avanzando puesto que uno de los cambios que trajo la constitución política de Colombia en 1991 fue la oportunidad de darle a los municipios autonomía tributaria parcial para que recaudaran, generaran y manejaran sus propios recursos a través de los tributos territoriales, esto dio la capacidad al municipio de Cúcuta de mejorar sus presupuesto de inversión a través de los tributos territoriales, para el caso objeto de estudio y análisis el impuesto de industria y comercio y sus complementarios (en adelante ICA), del cual se despliegan sus complementarios Rete ICA y Autorretención que representan una fuente importante en las finanzas públicas de este municipio. A partir de este surgimiento aparecen las reformas y modificaciones a la normatividad territorial, tal como lo trajo el Acuerdo 025 de diciembre del 2018, mediante el cual se modificó la presentación del impuesto ICA en este municipio con el fin de acelerar su recaudo y mejorar su cumplimiento por parte del contribuyente.

Para Luna Asesores & Consultores S.A.S. como firma de contadores de la región es primordial tener conocimiento acerca de este impuesto, observando así la necesidad de contar con un instructivo que oriente al equipo de trabajo, ilustrando las modificaciones que trajo consigo el acuerdo 025 del 2018, donde aclare que contribuyentes deben cumplir con este tributo, como se maneja la página de la Secretaria de Hacienda del municipio de Cúcuta en cuanto a presentación y pago del mismo.

Es por ello que el presente instructivo está dirigido a orientar la conceptualización y descripción del paso a paso para presentar y pagar estos impuestos.

2.2 Objetivos

General.

Consolidar de manera sencilla y practica los procesos de presentación y pago del impuesto de industria y comercio y sus complementarios, tomando como referencia el Acuerdo 025 de diciembre del 2018 y las modificaciones de esta normatividad.

Específicos.

- Conceptualizar la información más relevante acerca de este tributo.
- Realizar una herramienta pedagógica para el conocimiento de este impuesto y los procesos que se deben seguir para la presentación y pago del mismo.
- Retroalimentar el equipo de trabajo sobre el cumplimiento de la obligación territorial.

2.3 Impuesto De Industria Y Comercio

El impuesto de industria y comercio recae, en cuanto materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicio que ejerzan o realicen en la respectiva jurisdicción municipal de Cúcuta, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Base Gravable Ica: Está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluido los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones, sin embargo, no hace parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y venta de activos fijos.

Periodicidad: Anual.

Tarifas: Según la actividad económica que ejerzan que está identificada en el RUT del contribuyente se les aplicará la tarifa correspondiente que es arrojada en el sistema cuando se coloca el número de la actividad.

Actividades:

- **Industriales:** Es actividad industrial la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes. Las tarifas son las siguientes:

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		TARIFA
		X MIL
101	Elaboración de alimentos. Excepto lácteos. Construcción	3
102	Curtido y recurtido. Fabricación en cuero y similares. Transformación de madera y corcho. Productos de papel y cartón. Minerales no metálicos (excepto vidrio). Aparatos electrónicos y eléctricos. Fabricación de vehículos y muebles. Lácteos.	4
103	Elaboración de textiles y prendas de vestir. Impresión. Productos farmacéuticos. Vidrio. Relojes. Equipos de oficina. Maquinaria y equipo de uso especial. Otras Industrias manufactureras. Electricidad vapor y otros.	5
104	Fabricación productos metalúrgicos y productos elaborados de metal excepto maquinaria. Maquinaria y equipos generales	6
105	Elaboración de bebidas y tabaco. Coquización, fabricación de productos del petróleo y combustibles. Productos químicos.	7
106	Deñas actividades industriales no clasificadas previamente	7

Tabla 1 Actividades industriales

- **De Servicios:** Son todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por personal natural o jurídica o por sociedad de hecho, sin que medie relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se la obligación de hacer, sin importar que en ellos predomine el factor material o intelectual.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS	TARIFA X MIL
301 Educación, investigación y desarrollo. Actividades culturales, recreativas y deportivas.	3
302 Actividades de impresión y edición. Otras actividades recreativas	4
303 Actividades apoyo agricultura, pos cosecha y ganadería. Caza por trampa. Extracción de madera y otros productos forestales. Mantenimiento productos de metal y maquinaria. Suministro energía y vapor. Terminación obras y otras instalaciones especializadas. Transporte férreo, terrestre y acuático. Actividad jurídica, contable, administrativa, de gestión e ingeniería. Estudios de mercado, cobranza y otras actividades de apoyo a empresas. Salud humana y asistencia social. Reparación, calzado, cuero, muebles y enseres domésticos	4.8
304 Actividades relacionadas con impresión y copias originales. Revestimiento de metales. Reparación especializada de electrónicos, transporte (no automotor) y otros, Instalaciones equipo industrial. Escombros. Reparación automotores. Motos y actividades complementarias al transporte terrestre. Alojamiento camping y 7estanciascortas. Catering software. Cinematografía y otros. Programación, difusión y desarrollo sistemas informáticos. Servicios de información. Inmobiliarias. Publicidad. Alquiler vehículos, equipo recreativo, videos y otros efectos personales. Otro tipo de bien tangible. Sistemas de seguridad. Servicios a edificios. Empaque. Asociaciones empresariales. Mantenimiento hogar y computadores. Servicios personales. Otros apoyos agricultura, Compraventas, ambulancias, cementerios y notarias.	5.8

305	Apoyo a explotación petróleo y gas. Transporte mixto y aéreo. Almacenamiento y manipulación carga. Puertos y aeropuertos. Otras actividades vinculadas la trasporte. Mensajería. Diseño y fotografía. Arrendamiento propiedad intelectual (sin derecho de autor). Agencia de empleo y recurso humano, de viajes y operadores turísticos. Apoyo de oficina y call center. Convenciones. Alquiler otro tipo de bienes intangibles.	7
306	Aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición final de desechos. Telecomunicaciones	8
307	Apoyo explotación de minas y canteras. Transporte por tuberías. Alojamiento por horas y otros tipos. Mesa de comida preparadas y autoservicio. Bebidas alcohólicas dentro de establecimiento. Otras actividades de telecomunicaciones y suscripciones. Juegos de azar. Personas naturales rentistas de capital. Otros servicios apoyo transporte	10
308	Demás actividades de servicios no clasificadas previamente	10

Tabla 2 Actividades de servicios

- **COMERCIALES:** Es actividad comercial la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las demás actividades definidas en el código de comercio, siempre y cuando no estén consideradas por la ley como las actividades industriales o de servicios.

ACTIVIDADES COMERCIALES		TARIFA X MIL
201	Comercio al por mayor de alimentos e insumos agropecuarios, Prendas de vestir, calzado, maquinaria y enseres. Otros productos. Por menor establecimiento surtidos principalmente bebidas, tabaco y alimentos. Comercio al por menor especializado de electrónicos, enseres domésticos y otros	4.8
202	Comercio vehículos, motos y partes. Por mayor de textiles. Maquinaria no especificada. Al por menor en establecimientos no especializados y especializados. Ventas móviles	6
203	Comercio de combustibles en general	7
204	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco. Químicos básicos y de uso agropecuario	8
205	Comercio al por mayores productos especializados. Combustibles, lubricantes y demás	10
206	Demás actividades comerciales no clasificadas previamente	10

Tabla 3 Actividades comerciales

2.4 Autorretención Y Retención De Industria Y Comercio

Según el Artículo 36 del Acuerdo 025 de diciembre de 2018, los contribuyentes que en el año anterior hubiesen obtenido ingresos brutos superiores a 30.000 UVT están obligados a practicar retenciones en la fuente y auto retenciones **bimestrales** del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta.

2.5 Grandes Contribuyentes y Régimen Común en el ICA

1. A partir del año 2019 tributan como Grandes Contribuyentes en ICA los contribuyentes que en el año anterior hubiesen obtenido ingresos brutos superiores a 30.000 UVT y estarán obligados a practicar retenciones en la fuente y a practicar auto retenciones bimestrales del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, a estos contribuyentes no se les practicará retención.
2. Los contribuyentes del Régimen Común del ICA serán quienes obtengan en el año anterior ingresos brutos inferiores a 30.000 UVT y desde 1.500 UVT, estos contribuyentes pagarán con las retenciones que les practiquen, presentarán declaración anual y no están obligados a practicar auto retención ni retenciones en la fuente, excepto que estén en las otras condiciones específicas establecidas a la condición de Gran Contribuyente.

2.6 Régimen Simplificado

1. Que en el año anterior los ingresos brutos totales provenientes de la actividad sean inferiores a 1.500 UVT.
2. Sea persona natural.
3. Tenga máximo un establecimiento de comercio, local o negocio donde ejerza su actividad.
4. Tenga máximo un empleado.
5. Que el monto de sus movimientos financieros durante el año anterior no supere los 1.500UVT.
6. No sean usuarios aduaneros.

7. Que no sea distribuidor.

2.7 Pasos para presentación y pago de ICA y sus complementarios

Paso 1: Ingresar a la página Web de la Alcaldía de Cúcuta.

Para ingresar a la página web de la Alcaldía de Cúcuta, el usuario deberá dirigirse a la siguiente dirección <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/>

Paso 2: Hacer clic en el ícono Pague aquí sus impuestos

Una vez el usuario haya ingresado a la página web de la alcaldía debe hacer clic sobre el ícono de pague aquí sus impuestos, así:



Ilustración 10 Ícono pago de impuestos

Paso 3: En el portal de impuestos hacer clic en el impuesto que desea pagar (Industria y Comercio – ReteIca).

Para que el usuario pueda efectuar la presentación del ICA o sus complementarios debe seleccionar las opciones Industria y Comercio o ReteIca correspondientemente.

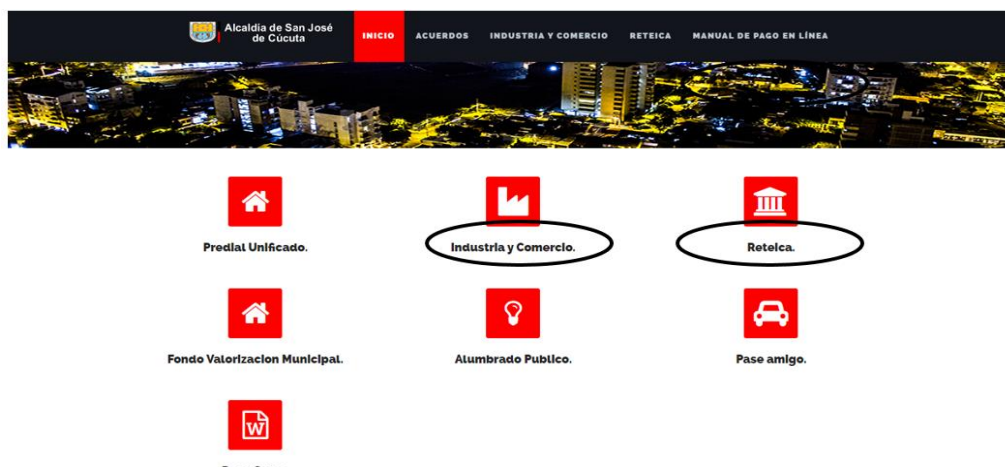


Ilustración 11 Tipo de impuesto a pagar

Paso 4: Digitamos el número de placa dada al contribuyente y la clave provisional asignada por la página (Industria y Comercio – ReteIca).

Para que el contribuyente pueda ingresar a la presentación del ICA y ReteIca debe llenar esta información verídica.

ICA y AUTORRETENCIÓN ICA

RETENCIÓN ICA

Ilustración 13 Datos de ingreso a presentación ICA

Ilustración 12 Datos de ingreso a presentación ICA 2

Paso 5: Al dar clic en CONSULTAR cambia de página, mostrando la información del contribuyente y una serie de pestañas sobre el historial de presentación y pago del impuesto anteriores, entre otras.

Después de dar en consultar se observa los datos básicos del contribuyente, se da un clic en el icono

ICA y AUTORRETENCIÓN ICA

RETENCIÓN ICA

Ilustración 14 Información al contribuyente

Ilustración 15 Información al contribuyente 2

PASO 6: Se muestra allí una página nueva en la cual hay que dar clic en CONSULTAR.

El usuario debe seleccionar el



icono y seguir con el procedimiento.



Ilustración 16 Cómo consultar impuestos

Paso 7: Nuevamente se digita el número de placa que se le asignó a cada contribuyente y el NIT o Cédula de ciudadanía, así mismo se digita la clave provisional.

El usuario debe llenar la información que le es solicitada, enseguida dar clic en **BUSCAR ESTABLECIMIENTO**

Ilustración 17 Cómo buscar establecimientos

Paso 8: Se identifica que impuesto que va a ser presentado y pagado de acuerdo a las fechas límites y los requisitos para cumplir estas obligaciones.

Se selecciona la obligación a presentar ya sea ICA, autorretención Ica.

Ilustración 18 Búsqueda de impuesto y pagos

Paso 9: Se procede a llenar el formulario, colocando la información que allí solicitan.

El contribuyente debe ir llenado cada celda de acuerdo a la contabilidad que lleva de los periodos que solicitan la información.

INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORRTENCION ICA

Ilustración 20 Formulario de Industria y Comercio

Ilustración 19 Formulario de autorretención ICA

RETEICA

PERIODO DE DECLARACION		MÉSE CON EL BIENESTRE AL CUAL CORRESPONDE ESTA DECLARACION ENDO SOLO					
AÑO		1 - ENE-FEB	2 - MAR-ABR	3 - MAY-JUN	4 - JUL-AGO	5 - SEP-OCT	6 - NOV-DIC
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA							
DIVISION DE IMPUESTOS SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL SECRETARIA DEL TESORO DE CUCUTA DECLARACION BIMESTRAL DE RETENCION EN LA FUENTE POR INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS (ICA)							
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL AGENTE RETENIDOR		2 - NUMERO DE IDENTIFICACION PRESTARIO (N.I.T.)					
1 - NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		4 - N° DE ESTABLECIMIENTO				5 - N° DE PLACA	
3 - DIRECCION PARA NOTIFICACION		7 - SEMEJO				6 - CIUDAD	
1 - CORREO ELECTRONICO (VALIDO PARA NOTIFICACIONES)		10 - TELEFONO				11 - FAX	
B. OTROS DATOS							
12-20 ES UNA CORRECCION DE DECLARACION INDIQUE N° DEL FORMULARIO DECLARACION ANTERIOR		AÑO	MES	DIA	13 - SECTOR ECONOMICO		
					PRIVADO	OFICIAL	OTRO
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SOCIAL <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		FINANCIERO <input type="checkbox"/>		14 - CATEGORIA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA MUNICIPAL			
15 - USAR CONTRIBUYENTE ZONA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		16 - RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CUCUTA		18 - NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>			
C. LIQUIDACION PRIVADA DE RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS							
19 - RETENCIONES CAUSADAS POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL		\$					
19 - RETENCIONES CAUSADAS POR ACTIVIDAD COMERCIAL		\$					
20 - RETENCIONES CAUSADAS POR ACTIVIDAD DE SERVICIOS		\$					
21 - TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS A TITULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS CAUSADAS EN LA ZONA ECONOMICA ESPECIAL DE CUCUTA ENTRE LOS MES/ANOS 19-20		\$					
22 - MAS SANCION POR PRESENTACION EXTEMPORANEA		\$					
23 - MAS OTRAS SANCIONES (CORRECCION, ETC.)		\$					
24 - TOTAL RETENCIONES MAS SANCIONES (SUME RESULTADOS 21-23-23)		\$					
D - FIRMAS							
19 - FIRMA DEL DEFI. ANATEO O REPRESENTANTE LEGAL		E - PAGOS (DILIGENCIE SOLO SI PAGA SU DECLARACION)					
		26 - PAGOS POR SANCIONES (SUME RESULT 22-23)					
		27 - VALOR PAGOS INTERESES DE MORA					
		28 - VALOR RETEN. DE IND. Y CO (MISMO 21)					
NOMBRES Y APELLIDOS		29 - VALOR PAGO TOTAL (SUMA RESULT 26-27-28)					
		\$					
R.O.M.P. DE FIRMA REVISOR FISCAL		FORMA DE PAGO: CHEQUE <input type="checkbox"/> O TALA. DEB. <input type="checkbox"/>					
		ESPACIO RESERVADO ENTIDAD RECAUDADORA O RADICADORA					
NOMBRES Y APELLIDOS							
TARJETA PROFESIONAL N°							
FIRMA DEL CONTADOR (VER INSTRUCCIONES)							
NOMBRES Y APELLIDOS							
TARJETA PROFESIONAL N°							
		FORMA SHB-2006-110					
<small>ORIGINAL: COBREMUNITE - COPA 1 - ENTIDAD RECAUDADORA - COPA 1 - SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</small>							

Ilustración 21 Formato RETEICA

Paso 10: Al terminar el formulario, al final de la hoja aparecen tres opciones que puede elegir según crea pertinente.

CANCELAR FORMULARIO

GENERAR BORRADOR

REGISTRAR FORMULARIO

Ilustración 22 Opciones ICA

Paso 11: Al dar clic en registrar formulario se despliega una página en la cual aparece resumen del formulario que anteriormente realizo.

El usuario puede observar una serie de pestañas en las cuales aparecen las declaraciones y demas que han presentado en periodos anteriores. Al igual que aparece como resumen el valor que le dio a pagar o a favor.

The screenshot displays a web interface with a navigation menu at the top containing the following tabs: Liquidación, Deuda detallada, Declaraciones presentadas, Dec. Inducom Web, **Autorretenciones**, Vigencias no presentadas, Facturas pagas, and Abonos pagos. The main content area is divided into two sections:

Declaraciones en Borrador: This section features a table with columns: Radicado, Vigencia, Fecha, Estado, Corrección, and Valor. The table is currently empty, with the text "No existen declaraciones en Borrador" centered below the header.

Declaraciones grabadas no impresas, seleccione la declaración a facturar o presentar.: This section includes a "Fecha de presentación:" field with a calendar icon. Below it is a table with columns: Radicado, Vigencia, Fecha, Estado, Corrección, Valor, Presentar, and Facturar. A single row is visible with the text "TEMPORAL AUTORET WEB" in the Estado column. To the right of this row are two icons: a document icon and a dollar sign icon.

Ilustración 23 Presentación de tributos

Paso 12: El contribuyente decidirá si lo paga en línea o presencial según su capacidad económica.

OPCION 1. Pago en línea

- Después de consultar la información relacionada con el estado de cuenta, el usuario podrá efectuar el pago haciendo clic en el botón



Ilustración 24 Opción pago en línea

- Registra un correo electrónico personal: Antes de efectuar el pago electrónico el usuario debe ingresar su correo electrónico en el campo email y hacer clic en el botón



Ilustración 25 Realización de pago electrónico

- Consultar los diferentes medios de pago a través de los cuales podrá efectuar el pago de la factura: Una vez el usuario se ha registrado, el sistema lo direccionara a la pasarela de pagos, en donde se presentarán los diferentes medios de pago a través de los cuales podrá efectuar el pago.
- Seleccionar el medio de pago: Después de observar los diferentes medios de pago, el usuario podrá seleccionar cualquiera de las opciones que desea

Opción1: Tarjetas de crédito



Ilustración 26 Opción pago con tarjeta crédito

Opción 2: Pago con debito a cuentas corrientes y de ahorros



Ilustración 27 Opción pago por debito

Notas.

- Teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta obligación se realizó por medio de los pagos en línea se deberá presentar físicamente el formulario generado con código de barras y en saldo \$0, este formulario se genera dando clic en PRESENTAR SIN PAGO

Ilustración 28 Formulario generado con código de barras en saldo 0

- La presentación del ReteIca se realiza presencial radicándolo en la secretaria de hacienda del municipio de Cúcuta

OPCION 2: Pago y presentación presencial en las entidades financieras

Si el usuario decide pagarlo presencial al banco, se debe dar clic en facturar con pago generando así un formulario con código de barras con el valor que corresponda a pagar o a favor.

Ilustración 29 Formulario código de barras con valor a pagar

Para poder presentar y pagar a la entidad financiera con saldo a pagar, saldo a favor o en 0 se debe llevar:

- 3 copias a láser del formulario
- Una copia del RUT

¡Importante! Los anteriores pasos mencionados son el debido seguimiento formal de la obligación de Industria y Comercio y sus complementarios (Autorretención Ica y ReteIca)

SANCIONES RELATIVAS A LAS DECLARACIONES

SANCIÓN POR NO DECLARAR	En la omisión de la declaración Ica y sus complementarios será equivalente al 0.1% de los ingresos brutos obtenidos en el municipio de San José de Cúcuta del periodo al cual corresponda la declaración no presentada. En caso de no tener impuesto a cargo la sanción será de 1.5 SMDLV por cada mes o fracción de mes calendario de retardo.
SANCION POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES ANTES DE EMPLAZAMIENTO	Se debe liquidar y pagar sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 1.5% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración

	tributaria, sin exceder el 100% del impuesto y/o retención.
SANCION POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES POSTERIOR AL EMPLAZAMIENTO	El declarante deberá liquidar y pagar por cada mes o fracción de mes calendario de retardo será equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas, sin exceder el 200% del impuesto y/o retención según el caso. En caso de no tener impuesto a cargo, la sanción será equivalente a 1 SMDLV por cada mes o fracción de mes calendario de retardo.
SANCION POR CORRECCION DE LAS DECLARACIONES	Cuando el contribuyente corrija sus declaraciones deberá liquidar y pagar o acordar el pago de una sanción equivalente a: el 10% del mayor valor a pagar o el menor saldo a favor, que se genere entre la corrección y la declaración anterior a aquella antes de que se produzca emplazamiento. ° El 20% del mayor valor a pagar o el menor saldo a favor, que se genere entre la corrección y la declaración anterior a aquella después de que se produzca emplazamiento.
SANCION POR INEXACTITUD	Se da por omisión de ingresos, de impuestos generados por operaciones gravadas, por no incluir en la declaración en la declaración de retención el

	<p>total de las retenciones que se han debido efectuarse y las no declaradas, inclusión de costos, deducciones, descuentos de pasivos inexistentes. Será equivalente al 100% de la diferencia entre el saldo a pagar o saldo favor, según el caso, determinado en la liquidación oficial y el declarado por el contribuyente.</p>
<p>SANCION POR ERROR ARITMÉTICO</p>	<p>Según el Art. 697 del E.T estos son los errores aritméticos: se encuentra en el valor resultante un dato equivocado, al aplicar las tarifas correspondientes, se nota un valor diferente al que debió resultar, al efectuar cualquier operación aritmética, resulte un valor equivocado que implique un menor valor a pagar o un mayor saldo a favor para compensar o devolver.</p>
<p>SANCION POR MORA EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCIONES</p>	<p>Según el Art. 634 del E.T El contribuyente deberá liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago de las declaraciones. Según el Art. 635 del E.T para la determinación de la tasa de intereses moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente</p>

determinada por la Superintendencia Financiera de
Colombia.

Tabla 4 Sanciones relativas a las declaraciones

RECOMENDACIONES

❖ Aspectos generales:

Pese a que Luna Asesores & Consultores S.A.S. maneja clientes pertenecientes al grupo 1,2 y 3 de empresas, se recomienda ampliar la publicidad de la empresa en cuanto a la prestación de servicios profesionales con el fin de hacer crecer y generar ayuda a la sociedad.

❖ Aspectos relacionados con el diseño de instructivo de presentación y pago del impuesto de industria y comercio y sus complementarios

Es fundamental retroalimentar al equipo de trabajo acerca de las fechas de presentación y pago de Autorretención y Retención de industria y comercio bimestrales teniendo en cuenta el calendario tributario para el año 2019 en el Municipio de San José de Cúcuta de acuerdo a la Resolución 085 del 2018.

Asimismo, tener en cuenta la información que es solicitada en la presentación de cada tributo ya que los datos que se diligencian son similares y tienden a ser confusos.

CONCLUSIONES

Con la realización del marco conceptual y diseño instructivo de manejo de página de la Secretaria de Hacienda Municipal para empresas de la ciudad Cúcuta que asesora Luna Asesores & Consultores S.A.S. se llegó a las siguientes recomendaciones:

El impuesto de industria y comercio, Autorretención de ICA y Retención de ICA son tributos recaudados por la secretaria de hacienda con el fin de generar recursos que contribuyen al crecimiento de acuerdo a las modificaciones que trajo el Acuerdo 025 de diciembre del 2018.

El manejo de la página de la secretaria de hacienda es de gran utilidad en cuanto a fácil acceso para presentar los tributos y asimismo pagarlos; lo cual genera mayor flexibilidad para los contribuyentes.

Para concluir, se puede decir que es fundamental tener conocimiento de la existencia de estos impuestos y como proceden para así retroalimentar y ampliar un poco más la vida laboral.

ALCANCES DE LA PRACTICA

La práctica profesional es la entrada al mercado laboral donde se asumen nuevos retos y responsabilidades, elegí esta opción como trabajo de grado ya que todos los conocimientos adquiridos en la academia se pasan a ser una realidad que se vive cada día en la sociedad.

Gracias a Luna Asesores & Consultores S.A.S. tengo la oportunidad de pertenecer a este gran equipo de trabajo, personas con gran profesionalismo y calidez humana que me enseñan a ser mejor cada día personal y profesionalmente.

Mi experiencia como pasante ha sido excelente, he adquirido conocimiento acerca de mi carrera y me he motivado un poco más para enfocarme hacia el derecho tributario, todo este tiempo me ha hecho una persona responsable con todas las obligaciones asignadas, el ambiente laboral con cada uno de mis compañeros es agradable, nos ayudamos mutuamente, en fin, muy agradecida con LACC por dejarme ser parte de la empresa.

REFERENCIAS

Cibergrafía

- Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta. (2018). Acuerdo 025 del 28 de diciembre de 2018.
- Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta. (2019). Resolución 085 de diciembre del 2018.
- Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta. (2019). Recuperado de: <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/noticias/pague-sus-impuestos-311579>

ANEXOS



Ilustración 30 Evidencia fotográfica



Ilustración 31 Evidencia fotográfica

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS DEL AÑO GRAVABLE 2018	PERIODICIDAD	FECHA LIMITE
La fecha estipulada es hasta el día 31 de Mayo del 2019 para todos los clientes y/o empresas que estan en la jurisdiccion del municipio de Cúcuta, según el Acuerdo 025 de diciembre del 2018, más sin embargo, debido a problemas causados en la página de la secretaria de hacienda para preparar y presentar este impuesto se aplazo la fecha de presentaión y pago para el 14 de junio de 2019.	Anual 2018	Hasta el 31 de Mayo de 2019
	Anual 2018 (Aplazamiento)	Hasta el 14 de Junio de 2019

Ilustración 32 Calendario tributario ICA

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN Y PAGO DE AUTORRETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL 2019	PERIODICIDAD	FECHA LIMITE
Según lo establecido en la norma la presentación y pago de la autorretención por concepto de industria y comercio es de periodicidad bimestral para los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma y los plazos son los siguientes: NOTA: Cabe aclarar que el calendario que estipuló la secretaria de hacienda del municipio de San José de Cúcuta esta bajo la resolución 085 del 28 de diciembre de 2018 que especifica la fecha indicada para dar cumplimiento a dicha obligación que los contribuyentes deben realizar sin tener en cuenta los últimos dígitos del NIT, sino todos en la misma fecha.	Bimestral Enero-Febrero de 2019	Hasta el 15 de Marzo de 2019
	Bimestral Marzo-Abril de 2019	Hasta el 15 de Mayo de 2019
	Bimestral Mayo-Junio de 2019	Hasta el 15 de Julio de 2019
	Bimestral Julio-Agosto de 2019	Hasta el 15 de Septiembre de 2019
	Bimestral Septiembre-October de 2019	Hasta el 15 de Noviembre de 2019
	Bimestral Noviembre-Diciembre de 2019	Hasta el 15 de Enero de 2020

Ilustración 33 Calendario tributario Autorretención ICA

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN Y PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL 2019	PERIODICIDAD	FECHA LIMITE
Según lo establecido en la norma la presentación y pago de la retención en la fuente de industria y comercio es de periodicidad bimestral para los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma y los plazos son los siguientes: NOTA: Cabe aclarar que el calendario que estipuló la secretaria de hacienda del municipio de San José de Cúcuta esta bajo la resolución 085 del 28 de diciembre de 2018 que especifica la fecha indicada para dar cumplimiento a dicha obligación que los agentes retenedores deben realizar sin tener en cuenta los últimos dígitos del NIT, sino todos en la misma fecha.	Bimestral Enero-Febrero de 2019	Hasta el 15 de Marzo de 2019
	Bimestral Marzo-Abril de 2019	Hasta el 15 de Mayo de 2019
	Bimestral Mayo-Junio de 2019	Hasta el 15 de Julio de 2019
	Bimestral Julio-Agosto de 2019	Hasta el 15 de Septiembre de 2019
	Bimestral Septiembre-October de 2019	Hasta el 15 de Noviembre de 2019
	Bimestral Noviembre-Diciembre de 2019	Hasta el 15 de Enero de 2020

Ilustración 34 Calendario tributario Rete ICA